



CONCEJALIA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

FRANCISCO CARMONA LIMÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, (JAÉN)

HACE SABER:

1.- Que por parte de este Ayuntamiento se va a tramitar el expediente de aprobación de la **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LA EDIFICACIÓN**, referida a los siguientes aspectos:

- Modificación de la definición del uso residencial recogida en el artículo 105 de la OME, incluyendo el alojamiento mediante cesión temporal con fines turísticos.
- Nueva regulación del tipo residencial de vivienda reducida o “*apartamento*”.
- Introducción en la regulación del artículo 118.d) de la OME, del uso “*salas de reunión de carácter privado*”, al constituir una tipología muy demandada en nuestro municipio, tanto en locales que se alquilan al efecto, como para reuniones familiares o de asociaciones.
- Nueva redacción del artículo 39, para introducir nuevos usos autorizables en la cubierta de los edificios (en la actualidad exclusivamente para tendido de ropa), que en cualquier caso no podrán ser de uso privativo, ni implicar construcciones prohibidas por el planeamiento.
- Normalización de diversas determinaciones que han sido objeto de interpretación durante los años de vigencia del PGOU, para mayor seguridad jurídica en la aplicación de la Ordenanza, referida a los siguientes aspectos:

2.- El objetivo de esta iniciativa es el siguiente:

- Introducir nuevas tipologías que permitan poner en el mercado viviendas más económicas, por menor repercusión de suelo y menor superficie, permitiendo el acceso a la vivienda de jóvenes, tercera edad, familias monoparentales y otros grupos desfavorecidos. Se fomentará con esta medida la rehabilitación en el Conjunto Histórico, al posibilitar mayor número de unidades habitacionales, y consecuentemente márgenes más razonables de beneficio empresarial para los promotores.
- Adaptar las edificaciones a nuevas necesidades sobrevenidas en las familias.
- Dotar de mayor transparencia la gestión del planeamiento, con el objetivo de clarificar conceptos, corregir imprecisiones y revisar la redacción de aquellas determinaciones que han sido objeto de interpretación de la Ordenanza a lo largo de estos años.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900246D8900E7T2X0Q2Z3C6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 04/06/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 04/06/2025 09:58:28



EXPEDIENTE :: 2025URBA25000758
Fecha: 30/05/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



3.- Con el objetivo de tener en todo momento una Ordenanza Municipal de la Edificación al alcance de todos los ciudadanos, en la que se participe de forma activa por los mismos, antes de proceder a la tramitación legal del expediente, se abre un período de 10 días hábiles contados a partir de su publicación en el Tablón de Anuncios Municipal y Web Municipal, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por las futuras normas sobre los aspectos anteriormente mencionados.

Las opiniones y aportaciones deberán presentarse por escrito firmado y presentado en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la Oficina de atención a la ciudadanía en la planta baja del Palacio Municipal, a través del formulario que consta junto al presente.

No se tendrán en cuenta aquellas opiniones que no reúnan los requisitos del párrafo anterior.

Una vez transcurridos los 10 días, se redactarán los textos definitivos con objeto que sigan la tramitación legal hasta su aprobación por el Pleno y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Andújar fecha y firma electrónicas.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo: FRANCISCO CARMONA LIMÓN

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900246D8900E7T2X0O2Z3C6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 04/06/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 04/06/2025 09:58:28

EXPEDIENTE ::
2025URBA25000758

Fecha: 30/05/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E900246D8900E7T2X0O2Z3C6

